



AUTORIZA PERMISO FACULTATIVO A DANIELA CRISOSTOMO SEPULVEDA PROFESIONAL A HONORARIOS POR PRESTACION DE SERVICIOS

DECRETO N° 1490

CHILLAN VIEJO, 28 JUL. 2010

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, las instrucciones contenidas en la Ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; los Decretos Alcaldicios N° 2030 y 2040 del 09/12/2008 y 10/12/2008, mediante los cuales se nombra y delega funciones al Administrador Municipal, respectivamente.

CONSIDERANDO

La Solicitud presentada por doña **DANIELA CRISOSTOMO SEPULVEDA** con fecha 27/07/2010, para que se le conceda Permiso Facultativo por 1 día y la autorización dada por el Sr. Administrador con la misma fecha.

DECRETO:

1.- AUTORIZA 01 día (s) de Permiso Administrativo a doña **DANIELA CRISOSTOMO SEPULVEDA**, Profesional a Honorarios por prestación de Servicios, desde el día 30/07/2010 al 30/07/2010.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



RAVIO BARRIENTOS CHODIMAN
SECRETARIO MUNICIPAL (s)

UAV/ FBCh/ FBCh/ RCO/LERM/ermm
DISTRIBUCION:

Secretaria Municipal, Control, Depto. Personal, Oficina de Partes



ULISES REBOVALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL